

PROGRAMA NACIONAL ASISTENCIA SOCIAL 2026-2030 - DOF 10/04/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional de Asistencia Social 2026-2030**, emitido por la Presidencia de la República:



[Programa Nacional de Asistencia Social 2026-2030.](#)

A partir de un interesante diagnóstico de la situación actual, este Programa plantea los siguientes **objetivos y sus respectivas estrategias**:

1. Garantizar la **protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**:
 - Fortalecer acciones de promoción, protección y prevención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
 - Crear y fortalecer redes de colaboración entre instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, para garantizar una atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
 - Generar y fortalecer los sistemas de información que permitan monitorear, evaluar y mejorar las políticas públicas en materia de protección de la niñez.
 - Fomentar acciones que procuren el acceso a la justicia y la restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales o administrativos donde se diriman situaciones relativas a sus derechos con independencia de la materia
2. Contribuir en la **disminución de las brechas de salud de las poblaciones prioritarias y vulnerables** para su desarrollo con bienestar y humanismo:
 - Promover el derecho a la salud y la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su bienestar y desarrollo.
 - Impulsar la rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad o en riesgo de desarrollarla, a fin de garantizar el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos.
 - Reforzar acciones de prevención y detección oportuna de condiciones de salud potencialmente discapacitantes, para reducir la incidencia de la discapacidad.
 - Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar de las personas con discapacidad.
3. Contribuir a que la **población sujeta de asistencia social reduzca su situación de vulnerabilidad**, a través del acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; apoyos y servicios de asistencia social, y la participación activa y democrática de la población en el desarrollo comunitario:

- Favorecer un estado de nutrición adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, complementando su dieta, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, para contribuir a su derecho a la alimentación.
- Fomentar la organización y participación social de forma democrática e inclusiva, mediante el desarrollo de capacidades y proyectos que permitan el empoderamiento de las comunidades más vulnerables, para enfrentar y superar los determinantes sociales de la salud.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables, mediante la entrega de apoyos y servicios con un enfoque integral que combina inclusión social, protección de derechos y promoción del desarrollo sostenible, para mitigar las carencias y coadyuvar en sus derechos sociales

Las líneas de acción para lograr cada estrategia las podrán conocer en el enlace compartido.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.